



Culiacán, Rosales Sinaloa a 26 de junio 2024.

FOLIO: 251262500001624

En relación a su solicitud de información pública requerida a través de PNT, según **Folio 251262500001624** dirigido a la unidad de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, Sinaloa, con fecha **17 de junio del año 2024**, garantizando a usted, el derecho y principio pro-persona consagrado en el Artículos 1 y 6 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículo 4 Bis A Fracción VI y artículo 109 Bis B de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así mismo atendiendo la máxima eficacia y publicidad conforme lo dispuesto por los Artículos 1,2,8,9,10,11,18, y 140 en relación con los Artículos 61,64,65 y 66 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XI, 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la cual se solicita sin quitarle ni ponerle información y sin corrección, misma que a continuación transcribo:

Solicito los nombres (en caso de estar alguna persona en el cargo), además de los sueldos brutos y netos, (incluso si están vacantes) de los siguientes puestos:

**Dirección General
Secretaría Ejecutiva
Departamento de Planeación
Departamento de Vinculación
Departamento de Investigación y Capacitación
Departamento de Divulgación y Comunicación
Departamento de Recursos Financieros
Departamento de Estudios Jurídicos de Género
Contraloría Interna**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, Sinaloa, los cuales establecen lo siguiente:

Artículo 34. El Instituto, para el mejor desarrollo de sus funciones, contará, Independientemente de aquellas que por acuerdo cree el Consejo, con las dependencias siguientes:



- I. **Dirección General**
- II. **Secretaría Ejecutiva**
- III. **Departamento de Planeación**
- IV. **Departamento de Vinculación**
- V. **V.- Departamento de Investigación y Capacitación**
- VI. **Departamento de Divulgación y Comunicación**
- VII. **Departamento de Recursos Financieros**
- VIII. **Departamento de Estudios Jurídicos de Género**
- IX. **XI. Contraloría Interna**

SE RESUELVE:

Conforme a lo previsto en el Artículo 18, 66 y 140 de la Ley de la Materia, Informo a usted lo siguiente.

En relación a su solicitud y petición, me permito informarle lo siguiente:

De acuerdo a la Fracción III, que se refiere al Directorio de Servidos Públicos a partir del nivel de jefes de departamento, le comento que podrá encontrarlo en el siguiente link <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones> de la misma forma en la Fracción VI (A) y (B), que se refiere a la remuneración Bruta y Neta (sueldos).

Sin otro particular quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

IMMUJERES
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES CULIACÁN

LCDA. ANA ISABEL OJEDA ESQUERRA.
Directora General del Instituto Municipal
de las Mujeres de Culiacán, Sinaloa.

C.c.p. Archivo.